

**SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL DE  
BIENES ESTATALES**



## **RESOLUCIÓN N° 0023-2025/SBN**

San Isidro, 13 de marzo de 2025

**VISTOS:**

El Informe N° 00241-2025/SBN-OAF-URH emitido por la Unidad de Recursos Humanos; y el Informe N° 00122-2025/SBN-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en el numeral 10.4 del artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 29151, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA, se indica que el ORPE resuelve como última instancia administrativa los conflictos sobre predios de propiedad estatal que surjan entre las entidades y emite pronunciamientos institucionales que constituyen precedentes en casos de similar naturaleza;

Que, en el literal r) del artículo 9 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Resolución N° 0066-2022/SBN, se indica que el Despacho de la Superintendencia tiene la función de designar y cesar a los miembros del Órgano de Revisión de la Propiedad Estatal, de conformidad con la legislación vigente;

Que, mediante correo electrónico de fecha 6 de marzo de 2025, se propuso al servidor Brian Johnny Cáceres Silva, quien se desempeña bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS como Especialista Legal II para la Subdirección de Normas y Capacitación de la Dirección de Normas y Registro, ser designado temporalmente para desempeñar las funciones de miembro del Órgano de Revisión de la Propiedad Estatal ORPE, habiendo el citado servidor aceptado la propuesta conforme al correo electrónico de la misma fecha;

Que, a través del Informe N° 00241-2025/SBN-OAF-URH, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración y Finanzas expresa su conformidad para la designación temporal de funciones propuesta, manifestando que de acuerdo con el inciso b) del numeral 1 del artículo 70° del RIS de la SBN, la designación temporal de

funciones se realiza cuando el puesto directivo o de confianza no se encuentra vacante, pues el servidor se encuentra ausente temporalmente, y no es necesario que el personal CAS cumpla con el perfil o requisitos mínimos del puesto estipulados en los documentos de gestión de la entidad;

Que, al respecto, la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, en el Informe Técnico N° 000315-2023-SERVIR-GPGSC, manifiesta que, cuando se trata de una designación temporal de funciones por ausencia temporal del titular del puesto, no se requiere verificar los requisitos del puesto directivo o de confianza;

Que, según el inciso b) del numeral 1 del artículo 70 del Reglamento Interno de los Servidores de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Resolución N° 086-2024/SBN-GG, la designación temporal de funciones se efectúa cuando el puesto directivo superior o de confianza no se encuentra vacante debido a que el servidor se encuentra ausente temporalmente, ante lo cual se requiere encomendar el desempeño de las funciones en adición de funciones. Asimismo, establece que cuando se trata de una designación temporal de un cargo de confianza es el Superintendente quien autoriza el desplazamiento mediante acto resolutivo;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que: “Los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: a) La designación temporal (...) como directivo superior o empleado de confianza (...)”;

Que, con Informe N° 00122-2025/SBN-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que es legalmente viable designar temporalmente al servidor Brian Johnny Cáceres Silva para desempeñar las funciones de miembro del ORPE de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Con los vistos de la Gerencia General, la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar temporalmente al servidor Brian Johnny Cáceres Silva, para desempeñar las funciones de miembro del Órgano de Revisión de la Propiedad Estatal - ORPE de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, en adición a las funciones que desempeña bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS como Especialista Legal II para la Subdirección de Normas y Capacitación de la Dirección de Normas y Registro.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución al servidor mencionado en el artículo 1 de la presente Resolución, así como a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en la Sede Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales ([www.gob.pe/sbn](http://www.gob.pe/sbn)).

**Regístrese y comuníquese.**

WILDER ALEJANDRO SIFUENTES QUILCATE  
Superintendente  
Superintendencia Nacional de Bienes Estatales